



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 183 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 24 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 316-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, suscrito por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien autoriza la modificación de la Resolución Directoral Regional para la conformación de la Comisión de Procesos de Selección de Personal CAS - período 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el Sector Público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, se regula por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece el procedimiento de contratación para suscribir el Contrato Administrativo de Servicios que incluye 4 etapas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 099-2019-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero del 2019, se resuelve conformar la **Comisión de Concurso de Selección para Contratación de Personal por Modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)** de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el período 2019;

Que, mediante el Oficio N° 02-2019-GOREMAD-DIRESA-COM.CONC.CAS, suscrito por el Presidente Titular de la Comisión de Procesos de Selección de Personal CAS de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el período 2019; con el cual se solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 099-2019-GOREMAD-DIRESA/DG, para que dentro de ella se consigne como Órgano de Supervisión a los representantes de la Defensoría del Pueblo y Representante de la Fiscalía de Prevención del Delito como miembros Titulares con funciones de Veedores y con documento de visto se autoriza realizar la modificación de la indicada resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 099-2019-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero del 2019, que conforma la **Comisión de Concurso de Selección para Contratación de Personal por Modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)** de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el período 2019, quedando integrada de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIONES
MIEMBROS TITULARES:		
CPC. Jesús LIZARASO ROMERO	Director Ejecutivo (e) de Administración	Presidente
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	Jefe de la Oficina de Personal	Secretaria
Abog. Eryln Joel VEGA MÁLAGA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Representante del Sindicato de Trabajadores de la DIRESA Madre de Dios		Veedor
Representante del Colegio Médico		Veedor
Representante del Colegio de Obstetras		Veedor
Representante del Colegio de Enfermeras		Veedor
MIEMBROS SUPLENENTES:		
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	Directora Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Abog. Yuri Paola HERNANDEZ SANDOVAL	Especialista Administrativo III	Secretaria
CPC. Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
ÓRGANO DE SUPERVISIÓN:		
Representante de la Defensoría del Pueblo		
Representante de la Fiscalía de Prevención del Delito		



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 183 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 24 ABR. 2019

ARTÍCULO 2º NOTIFICAR, a los mencionados funcionarios y servidores que asuman sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente e incluir en el Legajo Personal de cada uno de ellos.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCION:
Autógrafo/OP (03)
Intelegajo (12)
OCVCC (02)
JLR/CEVRIE/JM
GTCrgd.